

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7503, **147** de fecha 14/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GONZALEZ JARA SyLVIA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : QUEMCHI 565,
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 33.086.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3948444	31/03/2013	9.043
2	3948445	30/04/2013	9.043

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/MRU
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR

POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO Nº 7503,147

En Temuco a, 14/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : GONZALEZ JARA SILVIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : QUEMCHI 565
Rol : 2-10821

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ **33.086**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **9.043 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

x 

GONZALEZ JARA SILVIA



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU


Temuco, 14/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patentes Comerciales** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$33.086.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



GONZALEZ JARA SILVIA

ANEXO CONVENIO

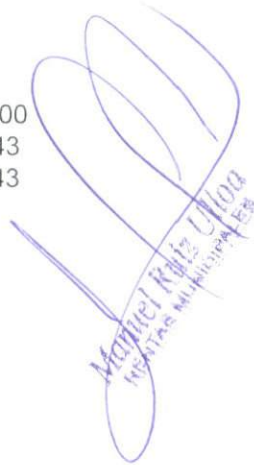
Rut : Folio Convenio: 7503
Nombre: GONZALEZ JARA SILVIA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Patentes Comerciales						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3874742	31/1/2013	32597	0	489	33086	

II.- Plan de Pago:

Concepto: Patentes Comerciales			
Giro	Fec. Venc.	Valor	
3948443	28/02/2013	15000	
3948444	31/03/2013	9043	
3948445	30/04/2013	9043	



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Temuco, Rentas y Patentes department.

Fecha: 14/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : GONZALEZ JARA SILVIA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3874742	08/01/2013	31/01/2013	Patentes Comerciales	2-10821	32.597		489	33.086
							Sub Total	32.597
							Reajuste	
							Multa	489
							TOTAL DEUDA	33.086

pie: 15.000


Manuel Ruiz Ulloa
RENTEAS MUNICIPALES
Funcionario

Convenio 7503/ 47



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre: GONZALEZ JARA SYLVIA		Fecha: 14/02/2013	Nº Orden: 3948443
Categoría:		Ciudad: TEMUCO	R.U.T.:
Patentes Comerciales	Cod. Act. Ec.	- Periodo	RO2-10821
Upto: Depto. Rentas y Patentes		Cuota	Ven: 28/02/2013

Convenio Nº 7503, Cuota Contado convenio del 14/2/2013, (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Comerciales	1150301001001002	8.896	8.896
Aseo - En Patentes Municipales	1150301002002	5.615	5.615
Multas Por Convenios	1150802001001003	489	489
			15.000
	Sub. Total		0
	I.P.C.		0
	Multas e Int.		15.000
	TOTAL		

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz



lparedes

Firma y Timbre del Cajero

Nº 1522296

FOLIO

Funcionario Emisor

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero